

EXP-UNC: 0024094/2014

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Danuta T. Mozejko mediante la cual solicita licencia por razones particulares desde el 05 hasta el 24 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Literatura Latinoamericana I", con vencimiento de designación el 30 de noviembre de 2015;

que la Directora de la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud sin presentar objeciones;

que la solicitud de la docente se encuadra en el Artículo 13º, Apartado II, inciso "b" del Decreto 3413/79 del P.E.N.;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Dra. **DANUTA T. MOZEJKO**, legajo 17095, desde el 05 hasta el 24 de junio de 2014, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Literatura Latinoamericana I", de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 MAY 2014

RESOLUCION N° 599
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES